



OFICIO N° 112751
INC.: intervención

Irg/asj
S.47°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HÉCTOR BARRÍA ANGULO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de generar en la Región de Los Lagos, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, programas especiales destinados a la absorción de mano de obra, con particular enfoque en mujeres que tienen a cargo el cuidado de hijos e hijas, así como también de hombres y adultos mayores, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7BA5B2E5D67ECBA5

PROGRAMAS ESPECIALES DE ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA PARA REGIÓN DE LOS LAGOS (Oficios)

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, nuestro país, y en particular nuestra Región de Los Lagos, está pasando por una situación muy difícil en términos de cesantía.

Si bien algunos estudios indican que una tasa de cesantía del 6,4 por ciento no es tanto, cuando vemos la realidad de cientos de mujeres y hombres que carecen de ingresos permanentes, es un problema que el gobierno debe abordar.

Por eso, solicito oficial al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Economía, y, por supuesto, poner esto también en conocimiento del Presidente de la República. Es necesario que, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se generen programas especiales de absorción de mano de obra, especialmente destinados a mujeres que tienen a cargo el cuidado de sus hijos e hijas, y también a hombres, especialmente adultos mayores.

Aunque se han hecho algunas mejoras, estos esfuerzos van destinados al empleo formal, cuando se habla del aumento del sueldo mínimo.

¿Qué pasa con aquellas personas que hoy no tienen trabajo? En otras instancias, durante otros gobiernos, se han implementado planes de absorción de mano de obra a través de la Subdere, los cuales han entregado recursos a los municipios y han permitido sacar adelante programas que brindan respuestas concretas a las familias que requieren ingresos.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 47ª. DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización